

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:19/JULIO/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301420190020100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	A.G MEGAFLEX S.A.S	Auto decide solicitud OBS. -DIFERIR el pronunciamiento sobre la liquidación del crédito y depósitos judiciales allegada por Central de Inversiones CISA por lo señalado en precedencia.	18/07/2023		1
76001310301420190020100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	A.G MEGAFLEX S.A.S	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - NEGAR la solicitud de reconocer cesión de crédito allegadas, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	18/07/2023		1
76001310301620200000700	Ejecutivo Singular	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P SIGLA E.R.T- E.S.P.	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado CARLOS ANDRÉS CASTILLA, para que actúe en representación del demandante ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	18/07/2023		1
76001310301820210013700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIRO MOSQUERA ASPRILLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Bogotá para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia. - APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional de Garantías por valor total de \$18.397.702, al 04 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	18/07/2023		1
76001310301820210013700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIRO MOSQUERA ASPRILLA	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial del crédito llevado a cabo entre Banco de Bogotá y Fondo Nacional de Garantías, hasta por el monto de \$16.746.038.oo. - TENER a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., N.I.T. 805007342-6, como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes a BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - RECONOCER personería al abogado José Fernando Moreno Lora, para que actúe en representación de FONDO NACIONAL DE GARNATIÁS S.A, en los términos del memorial poder allegado.	18/07/2023		1
76001310301820220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGUNDO SALVADOR MARTÍNEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante Banco de Bogotá para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	18/07/2023		1
76001310301820220001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SEGUNDO SALVADOR MARTÍNEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial del crédito llevado a cabo entre Banco de Bogotá y Fondo Nacional de Garantías, hasta por el monto de \$53.484.626.oo. - TENER a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al	18/07/2023		1

				BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -RECONOCER personería a la abogada María Fernanda Montilla Mora, para que actúe en representación de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, en los términos del memorial poder allegado.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/JULIO/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)